Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

# 22

Ushuaia, 22 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-51423-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 195/2024 RAF 101, referente a la adquisición de materiales de electricidad destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. Nº 04/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 195/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", e "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintiséis (26), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 195/2024 RAF 101, a favor de la firma "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 366.760,00.-), y los renglones 3, 4, 5 y 6 de la mencionada contratación, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 16.540,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11; N° 188/23 – Anexo II, y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N°

///…2

| M.J.G. |
|---|
| L.M. |
| U.B. |
| G.M.S. |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

148/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales Nº 3217/23, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 195/2024 RAF 101, a favor de la firma "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 366.760,00.-), y los renglones 3, 4, 5 y 6 de la mencionada contratación, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 16.540,00.-), en concepto de adquisición de materiales de electricidad destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría Administrativa, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG021, Unidad de Gestión de Gasto 021MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° **22** /2024.

| M.J.G. |
|---|
| L.M. |
| U.B. |
| G.M.S. |

VALENZUELA ROS
Cristobal Gonzalo

Firmado digitalmente por
VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Fecha: 2024.08.22 14:41:14 -03'00'